



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

**15907**      *Exp. 2015/35 residuos*

Notificación de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores por infracciones de la Ordenanza Reguladora de la Limpieza de las vías públicas y de la recogida de residuos sólidos urbanos.

No habiendo podido notificar a las personas interesadas el acuerdo de iniciación de expedientes sancionadores por presuntas infracciones en materia de residuos, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/119, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se procede a la notificación, haciendo constar que el interesado disponen de un plazo de quince días hábiles, contando a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación, para formular las alegaciones y presentar la documentación que estimen pertinente de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 84 de la Ley 30/1992. Transcurrido este plazo sin formular alegaciones ni presentar documentación sobre el acuerdo de iniciación, este podrá considerarse como propuesta de resolución.

| Expediente | Interesado               | Prec. Infringido           | Fecha inicio | Propuesta sanción |
|------------|--------------------------|----------------------------|--------------|-------------------|
| 2015/35    | Pfp Propertuy Management | Art. 28.d<br>O.M. Residuos | 24/06/2015   | De 30 a 180 €     |

Pollença, 29 de octubre de 2015

**El Alcalde**  
Miguel A. March Cerdà

